



Buenos Aires, 14 de marzo de 2011.

RES. OAYF N° 402011

VISTO:

La Actuación N° 02888/11 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de la Actuación del Visto la el Sr. Director General de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna informa que: *"subsisten los motivos que dieron fundamento a la locación de servicios que en la actualidad presta en el ámbito de esta dependencia el profesional [Dr. Isaac Damsky]. En tal sentido, entiendo que por razones de economía y eficiencia, se presenta como conveniente la renovación del contrato por un plazo de seis meses enero/julio de 2001"*.

Que por Resolución OAYF N° 272/2010 se aprobó la contratación del Dr. Isaac Augusto Damsky, autorizando el gasto bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de nueve mil trescientos cincuenta pesos (\$9.350) mensuales, entre el día uno (1) de noviembre y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, cumpliendo instrucciones impartidas, proyectó un contrato de locación de servicios, para ser suscripto por el nombrado (fs. 8/9).

Que se practicó la afectación preventiva de ley, tal como se desprende de la Constancia N° 361/02 2011, emitida por la Dirección de Programación y Administración Contable (fs. 4), por un valor total de cincuenta y seis mil cien pesos (\$ 56.100.-), a razón de nueve mil trescientos cincuenta pesos (\$ 9.350) mensuales (de enero a junio).

Que requerida su intervención el Sr. Director General de la Dirección de Asuntos Jurídicos manifestó, a la luz del Anexo II de la Res. CM N° 1028/2004, que: *"... En cuanto al proyecto de contrato adjuntado (fs.8/9), se observa que el objeto se encuentra debidamente consignado y que debería modificarse la redacción de su cláusula 6° aclarando que la retribución mensual fijada incluye el IVA, en caso de corresponder, tal como lo dispone en el mismo punto, el modelo de contrato (anexo II, de la citada resolución). Sin perjuicio de la observación realizada, esta Dirección entiende que, nada obsta a que se continúe con la prosecución del trámite de los presentes actuados"* (conf. Dictamen N° 3868/2011).

Que así pues, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente a fin de asegurar la normal operación de la Dirección General de Control de Gestión y de Auditoría Interna, habré de autorizar el gasto por la contratación pretendida, en los montos ya indicados y por el período comprendido entre los meses enero a junio del año en curso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389);

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la contratación del Dr. Isaac Augusto Damsky (DNI 21.656.738), bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de nueve mil trescientos cincuenta pesos (\$9.350) mensuales, entre el día uno (1) de enero y el treinta (30) de junio de 2011.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites estipulados en los artículos 8 y 9 de la Resolución CM N° 1028/2004, debiendo notificarse a tal efecto a los interesados. Asimismo se instruye a la Dirección de Compras y Contrataciones a adecuar el proyecto de contrato a los términos señalados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en lo referente a la Cláusula 6º, aclarando que la retribución mensual fijada incluye el IVA.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección General de Control de Gestión y de Auditoría Interna y notifíquese al interesado. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAYF N° 40 /2011

Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.